

PROVIDENCIA,

17 MAY 2017

EX. N° 881 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 585 de 4 de Abril de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas y se llamó a licitación pública para la “CONCESION DE LA MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, adquisición Mercado Público ID 2490-13-LR17.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 774 de 4 de Mayo de 2017, se ratificaron las ACLARACIONES N°1 a la N°6 entregada en la propuesta pública y se ratificaron las RESPUESTAS A CONSULTAS de la N°1 a la N°204, formuladas por los oferentes, a través del Portal Mercado Público, en la propuesta pública antes indicada.-

3.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de 5 de Mayo de 2017.-

4.- El Memorándum N°10.716 de 9 de Mayo de 2017, de la Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

5.- El memorándum N°11.215 de 12 de Mayo de 2017, de la Administradora Municipal (S).-

6.- El Control de Registro de Obligaciones N°048-2017 de 9 de Mayo de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

7.- El Acuerdo N°121 adoptado en la Sesión Ordinaria N°22 de 16 de Mayo de 2017, del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.**, RUT.N°79.640.110-9, la propuesta pública para la “CONCESION DE LA MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, para los sectores que se indican:

Sectores	Superficie Aproximada
1 Áreas Verdes Sector Oriente	403.180 M ²
2 Áreas Verdes Sector Poniente	359.947 M ²

2.- La Concesión se registrará de acuerdo a las normas contenidas en la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre otras, y sin que la enumeración sea taxativa, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N°19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que regulan los procedimientos para las compras y contrataciones, a través, del portal de www.mercadopublico.cl, el itinerario publicado en dicho portal, la Ley N°20.123 que incorporó un nuevo Título VII al Libro I del Código del Trabajo denominado Del Trabajo en Régimen de Subcontratación y del Trabajo en Empresas de Servicios Transitorios, Ordenanzas Municipales, Ley de Tránsito N°18.290, Bases Administrativas, Bases Técnicas, sus eventuales modificaciones, anexos, planos, formularios, respuestas a las consultas y aclaraciones de la propuesta, contrato celebrado entre la Municipalidad y el adjudicatario y sus eventuales modificaciones, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

1

3.- La Inspección Municipal del contrato, estará a cargo del Departamento de Ornato, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en adelante la IMC.-

4.- El servicio de mantención de las áreas verdes se pagará periódicamente en cuotas mensuales, iguales y sucesivas, por mes vencido, en pesos chilenos y a Suma Alzada.

4.1.- El Valor del servicio será el siguiente:

Sectores	Valor Mensual IVA incluido	Valor Total IVA incluido
1 Áreas Verdes Sector Oriente	\$96.500.933.-	4.632.044.784.-
2 Áreas Verdes Sector Poniente	\$89.562.866.-	4.299.017.591.-

5.- El valor del servicio considera un reajuste anual, el que se aplicará una vez transcurridos los primeros 12 meses de contrato y que será equivalente a la variación del IPC (o del indicador que pudiera reemplazarle), para lo que se aplicará el acumulado de los 12 meses anteriores al mes que se reajusta.-

5.1.- El pago por Servicio de Mantención, será por estados de pago mensuales por mes vencido, previa presentación de la factura correspondiente.-

5.2.- El contrato tendrá una parte variable y eventual, para el desarrollo de labores especiales y/o extraordinarias que serán definidas por la Unidad Técnica y se materializarán a través de obras pre cotizadas a serie de precios unitarios. En este caso, el Listado de Partidas ofertados a través del Formulario 5, será reajustado de la misma manera que la señalada en el N°5 precedente. Estos trabajos especiales, se facturarán a parte del servicio mensual. El pago de estos servicios será efectuado contra la recepción definitiva de la labor ejecutada, de acuerdo a las Ordenes de Compra emitidas por la Municipalidad y los servicios efectivamente desarrollados por la empresa concesionaria y aprobado por la IMC.

Las Labores Eventuales se solicitarán de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras del municipio y las necesidades del servicio.-

6.- El plazo de la concesión será de 48 meses debiendo dar inicio a los servicios el 1 de Junio de 2017.-

7.- La Municipalidad podrá solicitar a la empresa concesionaria que aumente hasta un 30% o disminuya hasta un 30% del total del contrato IVA incluido.-

7.1.- la empresa concesionaria al momento de firmar la correspondiente modificación de contrato por aumento y/o disminución de m² de mantención, deberá reemplazar la garantía primitiva por otra equivalente al valor de la garantía vigente, aumentada o disminuida según corresponda, en el porcentaje de variación del monto original contratado y con una vigencia del plazo del contrato más 90 días hábiles como mínimo, o bien podrá complementarla tomando una garantía adicional en las mismas condiciones establecidas en las Bases Administrativas.-

7.2.- En el caso de una disminución de la cantidad de m² de mantención que implique disminución del monto vigente contratado, la empresa concesionaria podrá si lo requiere, cambiar la garantía existente, por otra acorde con el contrato modificado y con una vigencia del plazo del contrato más 90 días hábiles como mínimo.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la IMC, de aplicar multas a la empresa concesionaria en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.-

8.1.- El monto de las multas serán los que se indican en los Artículos 29 y 30 de las Bases Administrativas.-

8.2.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa concesionaria, mediante la correspondiente anotación en el Libro de Control de la Concesión, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

8.3.- Con todo, la Municipalidad podrá aplicar multas que, sumadas, tenga como tope máximo el 5% del valor promedio facturado del contrato IVA incluido. Llegado a este límite, la Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y correcta prestación de los servicios y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.-

9.- El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte de la empresa concesionaria o subcontratista del servicio, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud.-

10.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios, de todas las obligaciones que contrae la empresa concesionaria deberá entregar a la firma del contrato una garantía o caución. Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, a nombre de la Municipalidad, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato IVA incluido (correspondiente a la oferta económica adjudicada para cada sector multiplicado por 48 meses). Cabe señalar que se requerirá de una garantía para cada sector, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta 90 días hábiles o podrá ser entregada anualmente, debiendo ser renovada por el concesionario por un saldo insoluto del contrato antes de 30 días del vencimiento de la vigente. Aquella que corresponda al cuarto año de la vigencia del contrato, se extenderá en a lo menos 90 días hábiles más desde la fecha de conclusión del mismo. En caso de entregar una Póliza de Garantía, esta debe contener lo siguiente: COD.POL.N°120130189, 120131794, 120131716 “Póliza de Garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata” o 120131312 “Póliza de Garantía para Organismos Públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata”.-

10.1.- La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios, se hará efectiva no sólo en los casos que se precisan en las bases sino además cuando a juicio de la Municipalidad el concesionario hubiere incumplido, hubiere dado cumplimiento parcial o se hubiere atrasado en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. Especialmente el municipio podrá hacer efectiva la presente garantía para dar cumplimiento a las obligaciones laborales pendientes que hubiere dejado el concesionario para con sus trabajadores, entre otras.-

11.- Esta garantía caucionará el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios, de modo tal que dicha garantía podrá imputarse, en el caso que se termine anticipadamente el contrato, a la continuidad del servicio contratado y hasta la nueva contratación de los mismos por parte del municipio. Caucionará además, todos los compromisos legales, sociales, previsionales y pago de indemnizaciones a los trabajadores. La Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.-

12.- Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, la contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanen del instrumento señalado en el N° 10 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta su total y completa ejecución y solo terminará una vez que se emita y modifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva de los servicios en la forma expuesta en el artículo 33 de las Bases Administrativas.-

12.1.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a Consultas y a la oferta de la empresa concesionaria y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. La empresa concesionaria deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del séptimo día hábil siguiente, a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, la que se efectuará mediante su publicación en www.mercadopublico.cl. Para lo anterior deberá concurrir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido.-

12.2.- El atraso en la suscripción del contrato y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios, por causas imputables a la empresa concesionaria, facultará al Municipio para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.-

13.- El contrato deberá protocolizarse en una Notaría Pública, siendo de cargo de la empresa concesionaria todos los costos que puedan ser originados.-

14.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Secretaría Comunal de Planificación.-

15.- El gasto se imputará a las:

SECTOR 1

Cuenta	22.08.003.001
Subprograma	02
CR o CMP	13.04.01

SECTOR 2

Cuenta	22.08.003.002
Subprograma	02
CR o CMP	13.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

AMSG/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada
Dirección Secretaría Comunal de Planificación
Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Dirección Jurídica
Dirección Control
Archivo

Decreto en trámite N° 1299 /




Memorando Nº 10.716

Antecedente : Decreto EX. 585-2017 (04-04-2017); Decreto EX. N°774-2017 (04-05-2017).

Materia : Proposición de adjudicación Licitación Pública "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-13-LR17.

PROVIDENCIA, 9 de mayo de 2017.

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

A Secretaria Municipal
Concepción


Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-13-LR17.

El llamado a licitación fue aprobado mediante EX. N°585-2017 de fecha 4 de abril de 2017, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública. Por Decreto EX. N°774-2017 de fecha 04 de mayo de 2017, se ratifican las Aclaraciones y Respuestas a Consultas. La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **05 de mayo de 2017**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

OFERENTE	:	OHL SERVICIOS INGESAN S.A AGENCIA EN CHILE
RUT	:	76.547.643-7
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

OFERENTE	:	SOLOVERDE S.A
RUT	:	99.551.750-7
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

OFERENTE	:	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A
RUT	:	79.640.110-9
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

OFERENTE	:	NÚCLEO PAISAJISMO S A
RUT	:	96.816.640-9
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

OFERENTE	:	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.
RUT	:	88.650.400-4
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

OFERENTE	:	SOC. DE TRANSPORTE Y MANTENCIÓN ECOGREEN LTDA
RUT	:	76.612.780-0
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

OFERENTE	:	ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA
RUT	:	79.850.740-0
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)



OFERENTE	:	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA
RUT	:	77.978.170-4
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

OFERENTE	:	ANTONIO LÓPEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA
RUT	:	77.263.480-3
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

En el Acto de Apertura se establece que:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	OHL SERV.INGESAN S.A	SOLOVERDE S.A	SIGLO VERDE S.A	NUCLEO PAISAJISMO	HIDROSYM LTDA	ECOGREEN LTDA	ARAUCHARIA	FRANCISCO OTEIZA	ANTONIO LOPEZ
	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS								
Formulario 1 de "identificación del proponente, aceptación de bases y declaración jurada simple de habilidad para contratar con el estado",	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Certificado de antecedentes laborales y previsionales,	√	√	√	√	√	√	√	√	√
En caso de ser el oferente una unión temporal de proveedores (utp)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Garantía de seriedad de la oferta	√	√	√	√	√	√	√	√	√
ANTECEDENTES TÉCNICOS									
Formulario 2, "Experiencia del Oferente",	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Formulario N°3, "Listado de Maquinarias, Vehículos y Herramientas",	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Formulario N°4, "Dotación" y "Remuneraciones",	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Declaración y convenio colectivo	X	√	√	√	X	√	X	X	X
ANTECEDENTES ECONÓMICOS									
Costo neto mensual de la prestación de los Servicios de la Concesión	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Formulario N°5, "Listado de Precios Unitarios" (formato PDF)	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Formulario N°5, "Listado de Precios Unitarios" (formato Excel)	X	√	√	√	√	√	√	√	√

Los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND FACTOR
OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MENSUAL	80%
OFERTA ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES)	4%
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	10%
REMUNERACIONES PERSONAL NO CALIFICADO	3%
ACREDITA CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES	2%
CUMPLE REQUERIMIENTOS	1%
	100%



1. OFERTAS LÍNEA 1 ÁREAS VERDES SECTOR ORIENTE

1.1. OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MENSUAL (80%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
94.010.000	118.881.000	96.500.933	120.723.353	104.423.620	127.211.000	153.051.160	122.194.112
80,00	63,26	77,93	62,30	72,02	59,12	49,14	61,55

1.2. EXPERIENCIA ACREDITADA (10%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
100	100	100	100	100	100	100	100
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

1.3. REMUNERACIONES PERSONAL NO CALIFICADO (3%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
303.000	300.000	301.000	300.000	340.000	305.000	310.000	305.000
2,67	2,65	2,66	2,65	3,00	2,69	2,74	2,69

1.4. CUMPLE CON DECLARAR Y PRESENTAR CONVENIO COLECTIVO (2%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
0	2	2	2	0	2	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00

1.5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
0	1	1	1	1	1	1	1
0	0	0	0	0	0	0	0
0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

1.6. OFERTA ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES) (4%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
43.041.815	36.336.205	42.304.525	52.146.800	18.614.092	45.936.200	26.448.169	23.080.426
1,73	2,05	1,76	1,43	4,00	1,62	2,82	3,23

1.7. RESULTADO FINAL LÍNEA 1 ÁREAS VERDES SECTOR ORIENTE

OFERENTES	PUNTAJE	JERARQUÍA
SIGLO VERDE	95,35	1°
OHL	94,40	2°
HIDROSYM	90,02	3°
SOLO VERDE	80,96	4°
NÚCLEO	79,38	5°
ANT. LÓPEZ	78,47	6°
ECOGREEN	76,43	7°
FCO. OTEIZA	65,70	8°



2. OFERTAS LÍNEA 2 ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE

2.1. OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MENSUAL (80%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
88.060.000	117.572.000	89.562.866	105.827.528	95.385.955	114.121.000	150.774.599	108.290.207
80,00	59,92	78,66	66,57	73,86	61,73	46,72	65,05

2.2. EXPERIENCIA ACREDITADA (10%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
100	100	100	100	100	100	100	100
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

2.3. REMUNERACIONES PERSONAL NO CALIFICADO (3%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
303.000	300.000	301.000	300.000	340.000	305.000	310.000	305.000
2,67	2,65	2,66	2,65	3,00	2,69	2,74	2,69

2.4. CUMPLE CON DECLARAR Y PRESENTAR CONVENIO COLECTIVO (2%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
0	2	2	2	0	2	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00

2.5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NUCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LOPEZ
0	1	1	1	1	1	1	1
0	0	0	0	0	0	0	0
0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

2.6. OFERTA ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES) (4%)

OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
43.041.815	36.336.205	42.304.525	52.146.800	18.614.092	45.936.200	26.448.169	23.080.426
1,73	2,05	1,76	1,43	4,00	1,62	2,82	3,23

2.7. RESULTADO FINAL LÍNEA 2 ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE

OFERENTES	PUNTAJE	JERARQUÍA
SIGLO VERDE	96,08	1°
OHL	94,40	2°
HIDROSYM	91,86	3°
NÚCLEO	83,65	4°
ANT. LÓPEZ	81,97	5°
ECOGREEN	79,04	6°
SOLO VERDE	77,62	7°
FCO. OTEIZA	63,28	8°



3. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada ID: 2402-13-LR17, denominada "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

1.1. LÍNEA 1 ÁREAS VERDES SECTOR ORIENTE

OFERENTE	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.
RUT	79.640.110-9
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	95,35
VALOR OFERTA MENSUAL	\$ 96.500.933 I.V.A Incluido
PLAZO	48 Meses
VALOR TOTAL OFERTA	\$ 4.632.044.784 I.V.A. incluido

1.2. LÍNEA 2 ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE

OFERENTE	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.
RUT	79.640.110-9
PUNTAJE TOTAL OFERTA	96,08
VALOR MENSUAL OFERTA	\$ 89.562.866. I.V.A Incluido
PLAZO	48 Meses
VALOR TOTAL OFERTA	\$ 4.299.017.591 I.V.A. incluido.

Saluda atentamente a Ud.,


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
 DIRECTOR
 V°B° JURÍDICA


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 CONTRA TOR
 V°B° CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 DIRECTOR
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 Secretaria Comunal de Planificación


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 V°B° ALCALDESA

Distribución/

- Archivo correlativos 2017.
- Archivo "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID. 2490-13-LR17.

56 1297
12-5-2017

Memorándum N° : 11.215. -

Antecedente : Licitación ID: 2490-13-LR17,
Concesión de la mantención y
mejoramiento de áreas verdes de
la comuna de Providencia.

Materia : Complementa Informe de la
Comisión Evaluadora.

PROVIDENCIA, 12 MAY 2017

DE : ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
SRA. ANA MARIA SILVA GARAY

A : SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Junto con saludarla muy cordialmente, a continuación se precisan algunos aspectos de la propuesta de adjudicación de la licitación identificada en el portal www.mercadopublico.cl con ID: 2490-13-LR17 denominada "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", la que se someterá a aprobación del Honorable Concejo Municipal en su próxima sesión ordinaria a realizarse el día martes 16 de Mayo del año en curso.

1. Respecto de la situación financiera de la empresa, se debe primero que todo señalar que la capacidad económica de los oferentes no fue contenida dentro de las bases que rigieron el proceso como una exigencia necesaria de acreditar para postular a la licitación, así como tampoco formó parte de los criterios de evaluación del proceso, todo esto bajo la lógica de que el servicio se encuentra garantizado desde varios puntos de vista, a saber:
 - a) El artículo 18 de las bases administrativas señala la obligación del concesionario adjudicado de presentar a la época de la firma del contrato, una garantía a la vista e irrevocable por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 5% de éste I.V.A incluido, lo que se traduce prácticamente en 3 meses de servicio.
 - b) El artículo 37 de las bases administrativas señala la obligación del concesionario adjudicado de presentar al inicio del contrato un Seguro de Responsabilidad Civil por daños que ocasione a las personas o a la propiedad pública o privada, como consecuencia de la prestación de su servicio, por un monto de 10.000 UF para cada sector.
 - c) Todas las empresas que presentaron ofertas, adjuntaron el correspondiente "Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales", a través del cual se acredita que no registran deudas de este tipo (se adjunta documento).

- d) El oferente Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A, a quien se propone adjudicar, acreditó correctamente los siguientes contratos con municipios de Chile para los que presta el servicio de “mantención de áreas verdes”, los cuales a la fecha de apertura del presente proceso licitatorio, se encuentran vigentes:

MUNICIPALIDAD	M ² AREAS VERDES MANTENIDAS
Cerro Navia	481.905
Copiapó	555.491
Macul	373.973
Maipú	635.836
La Florida	676.329
Viña del Mar	658.890
Puerto Montt	1.200.000
Santiago	86.395

Cabe hacer presente que la experiencia en superficie de áreas verdes que acreditó el oferente Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A de los últimos 10 años, supera los 9.000.000 m²: siendo el oferente que demostró contar con más experiencia.

- e) Se ha accedido a través de plataforma www.mercadopublico.cl al Estado de Resultados Tributario y Balance Clasificado del oferente Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A, ambos documentos respecto del año 2015, mediante los cuales se expresa una utilidad del ejercicio de más de \$800.000.000 y un Capital Pagado de \$2.847.191.957 (se adjuntan documentos).
- f) La empresa registra un total de \$7.516.130.625-. adjudicados a través de licitaciones realizada mediante plataforma www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses.

2. Respecto del representante legal de la empresa.

De acuerdo al formulario N° 1 presentado por el oferente, los datos de la empresa son los siguientes:

- Oferente: Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A
- [REDACTED]
- Representante legal: Carlos Jara Vásquez
- [REDACTED]

Se adjunta también:

- a) Certificado de vigencia de la sociedad
- b) Certificado de vigencia de socios
- c) Acta de poderes

3. Respecto de los derechos de agua.

Actualmente la Municipalidad de Providencia tiene inscrito a su nombre los derechos de aprovechamiento de agua (derechos de aprovechamiento de aguas superficiales del Río Maipo por caudal de un regador y medio; y de un regador y tres cuartos, del canal de Maipo que se extrae por el canal San Carlos), los que se encuentran inscritos en el registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2010, el primero a fojas 151 vuelta N° 245 y el segundo a fojas 153 vuelta N° 247.

Lo anterior para complementar informe de la comisión evaluadora.

Atentamente.

Saluda Atentamente a UD.,



ANA MARIA SILVA GARAY
Administradora Municipal (S)

AMS/RRC

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Administración Municipal

Recib. 15-5-2017 = 1215 ISM



Providencia
2016 - 2020

Nº OBLIGACIÓN

048-2017

FECHA: 09/05/2017

**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **LICITACIÓN PÚBLICA: "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**

ID 2490-13-LR17

EMPRESA: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.**

RUT: **79.640.110-9**

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMO Nº: **10.716**

FECHA: **09 DE MAYO DE 2017**

SERVICIO COMIENZA A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2017 HASTA 30 DE MAYO DE 2021

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	1.682.546	SECTOR 1	SECTOR 2	
			VALOR MENSUAL	\$ 96.500.933	\$ 89.562.866
			AÑO 2017	\$ 675.506.531	\$ 626.940.065
			AÑO 2018 (+IPC)	\$ 1.158.011.196	\$ 1.074.754.398
			AÑO 2019 (+IPC)	\$ 1.158.011.196	\$ 1.074.754.398
			AÑO 2020 (+IPC)	\$ 1.158.011.196	\$ 1.074.754.398
			AÑO 2021 (+IPC)	\$ 482.504.665	\$ 447.814.332

MONTO DE LA OBLIGACION 2017: M\$ **1.302.447**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ **380.099**

VALORES CON IVA INCLUIDO

CUENTA:

SUBTITULO	22 22	ITEM	08 08	ASIG.	003 003	SUB ASIG.	001 002	
SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO			02					CÓDIGO CR O CMP
								13.04.01

NOMBRE DE LA CUENTA : MANTENCIÓN SECTOR N°1
MANTENCIÓN SECTOR N°2

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

[Handwritten Signature]
V°B°

**INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN**

LICITACIÓN 2490-13-LR17

“CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

DE : COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ID DOC: 2490-13-LR17

Habiéndose constituido la comisión de evaluación los días: 05 y 08 de mayo del año en curso, dando curso a la revisión de los antecedentes y evaluación de la licitación ID: **2402-13-LR17**, denominada **“CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, a continuación se explica la metodología de trabajo y sus resultados:

1. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de las Bases Administrativas se compone por los siguientes integrantes:

FUNCIONARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
Chrystian Mellado Aguilera	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento
Rodrigo Vargas Quiroz	Secretaría Comunal de Planificación
Ruth Verónica Ramírez Calderón	Administración Municipal

2. OFERENTES

A continuación se señalan los participantes del proceso, situación en el portal y estado de su oferta:

OFERENTE	:	OHL SERVICIOS INGESAN S.A AGENCIA EN CHILE
RUT	:	76.547.643-7
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	ROSARIO NORTE 407, Oficina 1401
TELÉFONO	:	██████████
E-MAIL	:	Juancarlos.araya@ohlservicios.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	<p>Postula a líneas 1 y 2</p> <p>- Mediante Foro Inverso Se solicitó dar cumplimiento al punto C.2 Anexo Económico de Bases Administrativas de la licitación , en lo relativo a complementar su oferta adjuntando el formulario N°5 “Listado Precios unitarios “ en Formato Excel ; el cual fue respondido correctamente en forma y plazo</p> <p>- No se acredita debidamente según legislación chilena_ convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.</p>



OFERENTE	:	SOLOVERDE S.A
RUT	:	99.551.750-7
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	El Roble 769, Recoleta
TELÉFONO	:	[REDACTED]
E-MAIL	:	dojeda@cimaurbano.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Postula a líneas 1 y 2

OFERENTE	:	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A
RUT	:	79.640.110-9
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	5 Oriente 340 Local 1 Viña del Mar
TELÉFONO	:	[REDACTED]
E-MAIL	:	svere@sigloverde.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Postula a líneas 1 y 2

OFERENTE	:	NÚCLEO PAISAJISMO S A
RUT	:	96.816.640-9
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	Los Hilanderos 8521, La Reina
TELÉFONO	:	[REDACTED]
E-MAIL	:	mvidela@nucleo.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Postula a líneas 1 y 2

OFERENTE	:	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.
RUT	:	88.650.400-4
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	MIGUEL CLARO 2051, Providencia.
TELÉFONO	:	[REDACTED]
E-MAIL	:	hidrosym@hidrosym.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Postula a líneas 1 y 2

OFERENTE	:	SOC. DE TRANSPORTE Y MANTENCIÓN ECOGREEN LTDA
RUT	:	76.612.780-0
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	Av. Conde de Manso 598, Melipilla
TELÉFONO	:	[REDACTED]
E-MAIL	:	Adm.ecogreen@gmail.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Postula a líneas 1 y 2

OFERENTE	:	ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA
RUT	:	79.850.740-0
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	Eleodoro Yánez 1649 of 804, Providencia
TELÉFONO	:	[REDACTED]
E-MAIL	:	araucaria@araucariapaisajismo.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Postula a línea 2. Oferta declarada inadmisibile o fuera de bases por no dar cumplimiento al punto 7.1.1. de las Bases Técnicas, en cuanto a que el vehículo propuesto destinado a la recolección de residuos supera los 2 años de antigüedad.



OFERENTE	:	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA
RUT	:	77.978.170-4
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	Serrano 556, Santiago
TELÉFONO	:	[REDACTED]
E-MAIL	:	foteiza@hidroplan.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Postula a líneas 1 y 2

OFERENTE	:	ANTONIO LÓPEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA
RUT	:	77.263.480-3
CHILE PROVEEDORES	:	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	SEMINARIO 760, Santiago.
TELÉFONO	:	[REDACTED]
E-MAIL	:	alopez@intinan.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Postula a líneas 1 y 2

3. REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA OFERTA

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	OHL SERV.INGESAN S.A	SOLOVERDE S.A	SIGLO VERDE S.A	NÚCLEO PAISAJISMO	HIDROSYM LTDA	ECOGREEN LTDA	ARAUCARIA	FRANCISCO OTEIZA	ANTONIO LÓPEZ
	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS								
Formulario 1 de "identificación del proponente, aceptación de bases y declaración jurada simple de habilidad para contratar con el estado"	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Certificado de antecedentes laborales y previsionales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
En caso de ser el oferente una unión temporal de proveedores (utp)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Garantía de seriedad de la oferta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ANTECEDENTES TÉCNICOS									
Formulario 2, "Experiencia del Oferente"	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formulario N°3, "Listado de Maquinarias, Vehículos y Herramientas"	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formulario N°4, "Dotación" y "Remuneraciones"	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Declaración y convenio colectivo	x	✓	✓	✓	x	✓	x	x	x
PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	OHL SERV.INGESAN S.A	SOLOVERDE S.A	SIGLO VERDE S.A	NÚCLEO PAISAJISMO	HIDROSYM LTDA	ECOGREEN LTDA	ARAUCARIA	FRANCISCO OTEIZA	ANTONIO LÓPEZ
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS								
Costo neto mensual de la prestación de los Servicios de la Concesión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formulario N°5, "Listado de Precios Unitarios" (formato PDF)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formulario N°5, "Listado de Precios Unitarios" (formato Excel)	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Habiéndose revisado la formalidad de las ofertas y los antecedentes técnicos de cada una de ellas, se procedió a aplicar la pauta de evaluación de acuerdo al artículo 11 de las bases administrativas, la cual posteriormente fue modificada de acuerdo a la aclaración publicada el 27 de abril del año en curso.



A continuación su detalle:

FACTOR	POND	MÉTODO DE CÁLCULO																																	
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>VALOR SERVICIO MENSUAL.</p> <p>Se refiere al valor neto mensual ofertado a través del portal www.mercadopublico.cl por mantener los parques y áreas verdes del sector que se evalúa (considera la mantención de toda la superficie del área verde donde línea 1 (sector oriente) cuenta con 403.180m² y línea 2 (sector poniente) cuenta con 359.947m²).</p> <p style="text-align: center;">$(\text{Mejor Oferta Económica} \times 100) \times 80\%$ Precio Oferente</p>																																	
	4%	<p>LISTADO PRECIOS UNITARIOS.</p> <p>Se refiere a la oferta a precios unitarios de las partidas ofertadas a través del Formulario N°5, las cuales se podrán utilizar para el desarrollo de servicios eventuales. Para efectos de evaluación, se sumarán todas las partidas marcadas con *(asterisco) y sobre dicha suma se aplicará la siguiente fórmula de cálculo:</p> <p style="text-align: center;">$(\text{Mejor Oferta Económica Total} \times 100) \times 4\%$ Oferta Económica Total Oferente</p>																																	
OFERTA TÉCNICA	10%	<p>EXPERIENCIA.</p> <p>Donde detalle la cantidad de m² de áreas verdes mantenidos desde el año 2010 en adelante. La valoración de este factor se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Para sector 1</th> <th style="width: 50%;">Para sector 2</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>404.001m² y más m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td>360.001m² y más m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 350.001m² - 404.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td>Entre 325.001m² - 360.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 300.001m² - 350.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td>Entre 300.001m² - 325.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 250.001m² - 300.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td>Entre 250.001m² - 300.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 200.001m² - 250.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td>Entre 200.001m² - 250.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 150.001m² - 200.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td>Entre 150.001m² - 200.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 100.001m² - 150.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td>Entre 100.001m² - 150.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 50.001m² - 100.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td>Entre 50.001m² - 100.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 1m² - 50.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td>Entre 1m² - 50.000m² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia en la mantención de áreas verdes.</td> <td>No acredita experiencia en la mantención de áreas verdes.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Para sector 1	Para sector 2		404.001m ² y más m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	360.001m ² y más m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados		Entre 350.001m ² - 404.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 325.001m ² - 360.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados		Entre 300.001m ² - 350.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 300.001m ² - 325.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados		Entre 250.001m ² - 300.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 250.001m ² - 300.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados		Entre 200.001m ² - 250.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 200.001m ² - 250.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados		Entre 150.001m ² - 200.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 150.001m ² - 200.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados		Entre 100.001m ² - 150.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 100.001m ² - 150.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados		Entre 50.001m ² - 100.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 50.001m ² - 100.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados		Entre 1m ² - 50.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 1m ² - 50.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados		No acredita experiencia en la mantención de áreas verdes.	No acredita experiencia en la mantención de áreas verdes.	
	Para sector 1	Para sector 2																																	
	404.001m ² y más m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	360.001m ² y más m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados																																	
Entre 350.001m ² - 404.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 325.001m ² - 360.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados																																		
Entre 300.001m ² - 350.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 300.001m ² - 325.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados																																		
Entre 250.001m ² - 300.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 250.001m ² - 300.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados																																		
Entre 200.001m ² - 250.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 200.001m ² - 250.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados																																		
Entre 150.001m ² - 200.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 150.001m ² - 200.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados																																		
Entre 100.001m ² - 150.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 100.001m ² - 150.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados																																		
Entre 50.001m ² - 100.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 50.001m ² - 100.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados																																		
Entre 1m ² - 50.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	Entre 1m ² - 50.000m ² de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados																																		
No acredita experiencia en la mantención de áreas verdes.	No acredita experiencia en la mantención de áreas verdes.																																		
3%	<p>REMUNERACIONES.</p> <p>El oferente que proponga una mejor remuneración para sus trabajadores recibirá el puntaje de acuerdo a la fórmula que se entrega a continuación, la que se aplicará exclusivamente en relación al sueldo del "Personal No Calificado", en base a lo expresado en el artículo 41 del Código del Trabajo. El puntaje se calculará con la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">$(\text{Oferta Salarial Propuesta para el trabajador de menor sueldo}) \times 100 \times 3\%$ Mejor Oferta Salarial para el trabajador de menor sueldo</p>																																		
2%	<p>Se asignará este puntaje a las ofertas que acrediten debidamente que mantienen vigentes convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.</p>																																		



FACTOR	POND	MÉTODO DE CÁLCULO
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALS	1%	Se asignará este puntaje a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa. De manera que la Comisión Evaluadora no requiera solicitar antecedentes adicionales o aclaraciones por foro inverso. Los que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor.

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN :

5.1. TABLA RESUMEN PARA LÍNEAS 1 Y 2

En tabla a continuación se expresan los ítems y puntajes de evaluación considerados en pauta precedente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND FACTOR
OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MENSUAL	80%
OFERTA ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES)	4%
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	10%
REMUNERACIONES PERSONAL NO CALIFICADO	3%
ACREDITA CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES	2%
CUMPLE REQUERIMIENTOS	1%
	100%

5.2. OFERTAS LÍNEA 1 ÁREAS VERDES SECTOR ORIENTE

OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MENSUAL	MEJOR OFERTA	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
		80%	94.010.000	94.010.000	118.881.000	96.500.933	120.723.353	104.423.620	127.211.000
RESULTADO		80,00	63,26	77,93	62,30	72,02	59,12	49,14	61,55

EXPERIENCIA ACREDITADA 10%	MEJOR OFERTA	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
		404.001 y más m2 de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	340.000	100	100	100	100	100	100
RESULTADOS EXPERIENCIA		10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

REMUNERACIONES PERSONAL NO CALIFICADO	MEJOR OFERTA	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
		3%	340.000	303.000	300.000	301.000	300.000	340.000	305.000
RESULTADO		2,67	2,65	2,66	2,65	3,00	2,69	2,74	2,69

CUMPLE CON DECLARAR Y PRESENTAR CONVENIO COLECTIVO 2%	MEJOR OFERTA	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
		Cumple	0	2	2	2	0	2	0
No cumple	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUNTAJE TOTAL REQUISITOS FORMALS		0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALS 1%	MEJOR OFERTA	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
		Cumple	0	1	1	1	1	1	1
No cumple	0	0	0	0	0	0	0	0	
PUNTAJE TOTAL REQUISITOS FORMALS		0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00



OFERTA ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES) 4%	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
MEJOR OFERTA TOTAL PRECIOS UNITARIOS	43.041.815	36.336.205	42.304.525	52.146.800	18.614.092	45.936.200	26.448.169	23.080.426
PUNTAJE TOTAL PRECIOS UNITARIOS	1,73	2,05	1,76	1,43	4,00	1,62	2,82	3,23

5.3. RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN A TODAS LAS OFERTAS EN LÍNEA 1

		OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MENSUAL	80%	80,00	63,26	77,93	62,30	72,02	59,12	49,14	61,55
OFERTA ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES)	4%	1,73	2,05	1,76	1,43	4,00	1,62	2,82	3,23
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	10%	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
REMUNERACIONES PERSONAL NO CALIFICADO	3%	2,67	2,65	2,66	2,65	3,00	2,69	2,74	2,69
ACREDITA CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES	2%	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00
CUMPLE REQUERIMIENTOS	1%	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	100%	94,40	80,96	95,35	79,38	90,02	76,43	65,70	78,47

OFERENTES	PUNTAJE	JERARQUÍA
SIGLO VERDE	95,35	1°
OHL	94,40	2°
HIDROSYM	90,02	3°
SOLO VERDE	80,96	4°
NÚCLEO	79,38	5°
ANT. LÓPEZ	78,47	6°
ECOGREEN	76,43	7°
FCO. OTEIZA	65,70	8°

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expuesto lo anterior, según la pauta de evaluación, luego de la exhaustiva revisión y análisis de los antecedentes, se sugiere adjudicar la presente licitación a:

OFERENTE	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A
RUT	79.640.110-9
CHILE PROVEEDORES	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	5 Oriente 340 Local 1 Viña del Mar
TELÉFONO	██████████
E-MAIL	svere@sigloverde.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Sin observaciones
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	95,35
VALOR OFERTA MENSUAL	\$ 96.500.933 I.V.A Incluido
PLAZO	48 Meses
VALOR TOTAL OFERTA	\$ 4.632.044.784 IVA incluido



6.1. OFERTAS LÍNEA 2 ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE

OFERTA ECONOMICA SERVICIO MENSUAL	MEJOR OFERTA	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
80%	88.060.000	88.060.000	117.572.000	89.562.866	105.827.528	95.385.955	114.121.000	150.774.599	108.290.207
RESULTADO		80,00	59,92	78,66	66,57	73,86	61,73	46,72	65,05

EXPERIENCIA ACREDITADA 10%	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
404.001 y más m2 de áreas verdes mantenidos a través de uno o más contratos y éstos fueron debidamente acreditados	100	100	100	100	100	100	100	100
RESULTADOS EXPERIENCIA	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

REMUNERACIONES PERSONAL NO CALIFICADO	MEJOR OFERTA	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
3%	340.000	303.000	300.000	301.000	300.000	340.000	305.000	310.000	305.000
RESULTADO		2,67	2,65	2,66	2,65	3,00	2,69	2,74	2,69

CUMPLE CON DECLARAR Y PRESENTAR CONVENIO COLECTIVO 2%	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
Cumple	0	2	2	2	0	2	0	0
No cumple	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTAJE TOTAL REQUISITOS FORMALES	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 1%	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
Cumple	0	1	1	1	1	1	1	1
No cumple	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTAJE TOTAL REQUISITOS FORMALES	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES) 4%	OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
MEJOR OFERTA TOTAL PRECIOS UNITARIOS	43.041.815	36.336.205	42.304.525	52.146.800	18.614.092	45.936.200	26.448.169	23.080.426
PUNTAJE TOTAL PRECIOS UNITARIOS	1,73	2,05	1,76	1,43	4,00	1,62	2,82	3,23

6.2. RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN A TODAS LAS OFERTAS LÍNEA 2

		OHL	SOLO VERDE	SIGLO VERDE	NÚCLEO	HIDROSYM	ECOGREEN	FCO. OTEIZA	ANT. LÓPEZ
OFERTA ECONOMICA SERVICIO MENSUAL	80%	80,00	59,92	78,66	66,57	73,86	61,73	46,72	65,05
OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES)	4%	1,73	2,05	1,76	1,43	4,00	1,62	2,82	3,23
EXPERIENCIA DEL PROponente	10%	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
REMUNERACIONES PERSONAL NO CALIFICADO	3%	2,67	2,65	2,66	2,65	3,00	2,69	2,74	2,69
ACREDITA CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES	2%	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00
CUMPLE REQUERIMIENTOS	1%	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	100%	94,40	77,62	96,08	83,65	91,86	79,04	63,28	81,97



OFERENTES	PUNTAJE	JERARQUÍA
SIGLO VERDE	96,08	1°
OHL	94,40	2°
HIDROSYM	91,86	3°
NÚCLEO	83,65	4°
ANT. LÓPEZ	81,97	5°
ECOGREEN	79,04	6°
SOLO VERDE	77,62	7°
FCO. OTEIZA	63,28	8°

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expuesto lo anterior, según la pauta de evaluación, luego de la exhaustiva revisión y análisis de los antecedentes, se sugiere adjudicar la presente licitación a:

OFERENTE	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.
RUT	79.640.110-9
CHILE PROVEEDORES	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	5 Oriente 340 Local 1 Viña del Mar
TELÉFONO	██████████
E-MAIL	svere@sigloverde.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Sin observaciones
PUNTAJE TOTAL OFERTA	96,08
VALOR MENSUAL OFERTA	\$ 89.562.866.I.V.A Incluido
PLAZO	48 Meses
VALOR TOTAL OFERTA	\$ 4.299.017.591 IVA incluido.

8. RESOLUCIÓN

LICITACIÓN 2490-13-LR17

“CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada ID: 2402-13-LR17, denominada “CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

8.1. LÍNEA 1 ÁREAS VERDES SECTOR ORIENTE

OFERENTE	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.
RUT	79.640.110-9
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	95,35
VALOR OFERTA MENSUAL	\$ 96.500.933 I.V.A Incluido
PLAZO	48 Meses
VALOR TOTAL OFERTA	\$ 4.632.044.784 I.V.A. incluido



8.2. LÍNEA 2 ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE

OFERENTE	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.
RUT	79.640.110-9
PUNTAJE TOTAL OFERTA	96,08
VALOR MENSUAL OFERTA	\$ 89.562.866.I.V.A Incluido
PLAZO	48 Meses
VALOR TOTAL OFERTA	\$ 4.299.017.591 I.V.A. incluido.



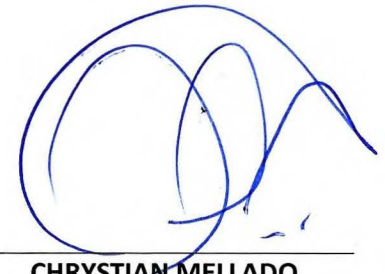
**RODRIGO HERNÁN VARGAS
QUIROZ**

██████████
Secretaría Comunal de
Planificación



**RUTH VERÓNICA RAMÍREZ
CALDERÓN**

██████████
Administración Municipal



**CHRYSIAN MELLADO
AGUILERA**

██████████
Dirección de Medio
Ambiente, Aseo, Ornato y
Mantenimiento




DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **RUTH RAMÍREZ CALDERÓN**, [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-13-LR17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 05 de mayo de 2017



Ruth Ramírez Calderón

Municipalidad de Providencia



DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **RODRIGO VARGAS QUIROZ**, [REDACTED], con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID: 2490-13-LR17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 05 de mayo de 2017



Rodrigo Vargas Quiroz
[REDACTED]
Municipalidad de Providencia



DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **CHRYSYIAN MELLADO AGUILERA**, [REDACTED], con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-13-LR17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 05 de mayo de 2017

Chrystian Mellado Aguilera
[REDACTED]
Municipalidad de Providencia



3) La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

D. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (SOLO EN CASO DE SER UNA PERSONA JURÍDICA)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	: 5 de Enero de 2004, Primera Notaría de Ñuñoa, Notario René J.T. Martínez Miranda															
RAZÓN SOCIAL	: SoloVerde S.A.															
OBJETO	: Diseño, proyección, construcción y mantenimiento de áreas verdes públicas, privadas y equipamiento urbano.															
CAPITAL	: \$1.626.902.839.-															
SOCIOS (*)	: <table border="1" data-bbox="597 857 1350 1031"> <tr> <th colspan="3">SOCIOS SOLOVERDE S.A. al 05/05/2017</th> </tr> <tr> <th>ID</th> <th>RUT</th> <th>%ACC</th> </tr> <tr> <td>Fondo Inversión Privado Altacima</td> <td>76.108.079-2</td> <td>96,29%</td> </tr> <tr> <td>Luis Alberto Zamorano Valenzuela</td> <td>5.073.825-6</td> <td>3,71%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUMA</td> <td>100%</td> </tr> </table>	SOCIOS SOLOVERDE S.A. al 05/05/2017			ID	RUT	%ACC	Fondo Inversión Privado Altacima	76.108.079-2	96,29%	Luis Alberto Zamorano Valenzuela	5.073.825-6	3,71%		SUMA	100%
SOCIOS SOLOVERDE S.A. al 05/05/2017																
ID	RUT	%ACC														
Fondo Inversión Privado Altacima	76.108.079-2	96,29%														
Luis Alberto Zamorano Valenzuela	5.073.825-6	3,71%														
	SUMA	100%														
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	: David Ojeda Ortíz															
NOMBRE DIRECTORES (**)	: Mauricio Díaz Corvalán, Vicente Escuer Riva, David Ojeda Ortiz, Luis Alberto Zamorano Valenzuela, Yenmín Victoria Sun Figueroa															
REPRESENTANTE LEGAL	: David Ojeda Ortíz															
DURACIÓN	: Indefinida															

(*)	En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.
(**)	En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.
NOTA: En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta y este formulario deberá ser debidamente completado y firmado por cada miembro de la UTP.	


 David Ojeda Ortiz
 Representante Legal
SOLOVERDE S.A.

FIRMA OFERENTE O REPR. LEGAL